

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00657 00**

En virtud del escrito que precede y de conformidad con lo previsto numeral 2° del artículo 161 del Código General del Proceso, el Despacho **DISPONE:**

DECRETAR la suspensión de la entrega ordenada hasta el **nueve (9) de septiembre de 2024**, en los términos previstos de la solicitud formulada conjuntamente por los extremos procesales, a propósito de brindarle la posibilidad a arrendatario, de cumplir a cabalidad el acuerdo de pago extraprocesal estructurado.

NOTIFÍQUESE,

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado
No. **73** hoy **20/10/2023** a la hora de las 8:00
A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5011f8488307b29bb30b93fc2a9ac7cea83a5c4cb29284d8d997f89d378580fd**

Documento generado en 19/10/2023 10:33:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>